



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 19 de mayo de 2025

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 19 de mayo de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 054-2025-SA/FCS Bellavista - Callao, 19 de mayo de 2025
EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 083-2025-UI/FCS de fecha 30 de abril de 2025 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone al Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO APROBADO:	JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
LIMAYMANTA ESPINOZA ANY SALINAS MACHUCA LUZ ANDREA	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	HÁBITOS ALIMENTICIOS Y ESTADO NUTRICIONAL EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2024	Presidente: MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES Secretario: DRA. ANTONIA EMILIA MAMANI ENCALADA Vocal: MG. MARÍA EUGENIA JACINTO QUISPE Suplente: DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre 2024, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, y en el Sub Capítulo I, Artículos 52° al 55° se detalla el procedimiento de graduación y titulación por la modalidad de tesis, en los Artículos 77°, 78°, 79° y 80° estipula lo referido a la designación del Jurado Evaluador de Sustentación de tesis, y si incumplen con sus funciones o plazos [...] estarán sujetos al deslinde de responsabilidades, según el Artículo 64° ;

Que, mediante Resolución N° 382-2024-D/FCS de fecha 30 de diciembre de 2024 se resuelve APROBAR el Proyecto de Tesis, con lo que se autoriza su desarrollo y designa asesor a DRA. OLGA GIOVANNA VALDERRAMA RIOS

Que, en sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 30 de abril de 2025 se propone al Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, según lo detallado en el visto;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al **JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO APROBADO:	JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
LIMAYMANTA ESPINOZA ANY SALINAS MACHUCA LUZ ANDREA	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	HÁBITOS ALIMENTICIOS Y ESTADO NUTRICIONAL EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2024	Presidente: MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES Secretario: DRA. ANTONIA EMILIA MAMANI ENCALADA Vocal: MG. MARÍA EUGENIA JACINTO QUISPE Suplente: DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA

2° **REMITIR** la presente resolución adjunto al ejemplar de la Tesis para que el Jurado de Sustentación cumpla con la emisión del Dictamen Colegiado en el **plazo de 15 días calendarios**, contados a partir de su recepción, bajo su responsabilidad y conforme al Artículo 77° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la universidad.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), miembros del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA

